



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepantla de Baz



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso del Constituyente"

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de mayo del año 2016.

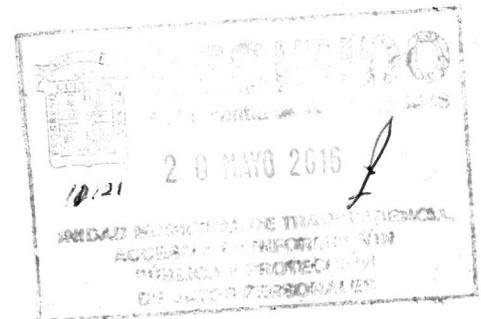
Oficio Número: DGDU/1303/2016.

Asunto: Atención al SAIMEX/00265/TLALNEPA/IP/2016.

Solicitante: Mendoza Centeno María de la Paz.

Lic. Lluvia de Berenice Torres González.

**Unidad Municipal de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección de Datos
Personales.**



En atención a lo solicitado en su Oficio número PM/UMTAIPPDP/00599/2016, del nueve de mayo del año dos mil dieciséis, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5, Párrafo Décimo séptimo y Décimo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito informarle lo siguiente:

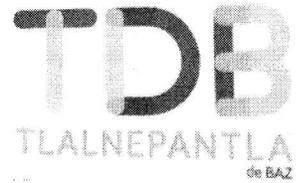
1.- Solicitud: Copia de la Licencia de demolición del predio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos, número. 14, Lote 95 Manzana 97 Colonia Francisco Villa, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México "(Baños Jacarandas)." **(sic)**

Respuesta: Se agrega la versión pública de la Licencia de Construcción número 160021, expedida por esta Dirección General de Desarrollo Urbano, para el inmueble ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos, de la Manzana 97, del Lote

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Tlalnepantla Centro
C.P. 54000 Estado de México
Tel. (55) 53.66.38.00
www.tlalnepantla.gob.mx



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepantla de Baz



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso del Constituyente"

identificado con el número 95, Número Oficial 14, Colonia Francisco Villa, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por concepto de **DEMOLICIÓN**.

2.- Solicitud: "Copia de la Licencia de Construcción que se recayó con la Licencia de Demolición para la realización de la obra;
el uso de suelo;
el cambio de giro, y;
el informe del impacto ambiental que ocasionara esta obra y cómo afectará a nuestra comunidad y las colonias contiguas". **(sic)**

Respuesta: En este punto se dará respuesta a las diversas cuestiones que la Ciudadana:

En nuestros archivos no obra, ni se tiene documentado registro alguno que indique que el propietario del predio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos, de la Manzana 97, del Lote Identificado con el número 95, Número Oficial 14, Colonia Francisco Villa, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, haya realizado alguna solicitud para realizar alguna obra, por otro concepto diverso al de demolición, y tampoco esta Dependencia Administrativa Municipal, ha expedido ninguna otra Licencia de Construcción distinta a la identificada con el número 160021, por concepto de demolición.

Por otro lado, respecto del "uso del suelo", de conformidad con el Capítulo 8.1.3 denominado Normas de Uso de Suelo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla, el Uso de Suelo que tiene asignado el predio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos, de la Manzana 97, del Lote identificado con el número 95, Número Oficial 14,

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Tlalnepantla Centro
C.P. 54000 Estado de México
Tel. (55) 53.66.38.00
www.tlalnepantla.gob.mx



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepantla de Baz



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso del Constituyente"

Colonia Francisco Villa, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, es: **Corredor Urbano clave (CRU250 D), que establece lo siguiente:**

"Las zonas establecidas como Corredor Urbano CRU250D son zonas de concentración de comercio y Servicios sin presencia de vivienda, tendrán una superficie neta mínima de lote de 150.00 m².

"La superficie máxima de desplante o coeficiente de ocupación del suelo (COS) será del 80% de la superficie del predio.

"Deberá dejar el 20% de la superficie total del predio como área libre. La superficie máxima de construcción y/o el coeficiente máximo de utilización (CUS) será de 2.0 veces la superficie del predio.

"La altura máxima permitida será de 3 niveles o 9 metros.

"Con un frente mínimo de 7.00 m.

Los usos comerciales que se podrán establecer serán de acuerdo a lo establecido en la Tabla de Uso de Suelo."

Asimismo, En nuestros archivos no obra, ni se tiene documentado registro alguno que indique que el propietario del predio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos, de la Manzana 97, del Lote identificado con el número 95, número Oficial 14, Colonia

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Tlalnepantla Centro
C.P. 54000 Estado de México
Tel. (55) 53.66.38.00
www.tlalnepantla.gob.mx



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepantla de Baz



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso del Constituyente"

Francisco Villa, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, respecto del "Cambio de Giro", lo anterior, porqué, esta Dependencia Administrativa Municipal, no tiene atribuciones para atender ese trámite, ni el suscrito tiene facultades para expedir el "Cambio de Giro", ni el suscrito tiene facultades para expedir el "Cambio de Giro".

En relación al Impacto Ambiental, en esta Dirección General de Desarrollo Urbano, no obra, no se tiene documentado registro alguno, además de que esta Dependencia Administrativa Municipal, no tiene atribuciones para atender ese trámite, ni el suscrito tiene facultades para expedir el "Impacto Ambiental".

Finalmente, a consideración de esta Dirección General de Desarrollo Urbano, teniendo en cuenta las circunstancias expresadas y hechos narrados, el haber emitido la Licencia de Construcción por concepto de demolición, no se encuentran causas que se muestren, indiquen, supongan o soporten el argumento respecto de cómo "...afectará a nuestra comunidad y las colonias contiguas." (sic)

3.- Solicitud: "Así como el o los nombres de los propietarios de la obra; del encargado de la misma; y, o de los apoderados de esta, ya que hemos acudido al predio y no obtenemos respuesta" (sic)

Respecto del nombre o los nombres de los propietarios, en nuestros archivos existe el dato de Inmobiliaria Ponte, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se acreditó como propietaria del inmueble.

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Tlalnepantla Centro
C.P. 54000 Estado de México
Tel. (55) 53.66.38.00
www.tlalnepantla.gob.mx



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepantla de Baz



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso del Constituyente"

Respecto del encargado de la demolición, para efectos de obligatoriedad como consecuencia de la autorización expedida es el titular a quien se le otorgó, es decir Inmobiliaria Ponte, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En relación con el nombre de los apoderados, en el documento que obra en poder esta Dirección General de Desarrollo Urbano, aparecen el nombre del Apoderado, que corresponde a una persona física, sin embargo, de conformidad con lo que establece el Artículo 2.3 y 2.4 del Código Civil del Estado de México, el nombre es un atributo de la personalidad y constituye el patrimonio de las personas, por lo tanto, son datos personales que deben ser protegidos por la autoridad que posee esos datos, como lo prevé el artículo 143, Fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo tanto, no es posible proporcionar el nombre de los apoderados.

Sin otro particular de momento, hago propicia la ocasión para mandarle un cordial saludo.

Atentamente.

Fernando Ávila García.
Director General de Desarrollo Urbano.

FAG/JAP.

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Tlalnepantla Centro
C.P. 54000 Estado de México
Tel. (55) 53.66.38.00
www.tlalnepantla.gob.mx



LICENCIA DE CONSTRUCCION NO. 160021

NOMBRE DEL PROPIETARIO: INMOBILIARIA PONTE S.A DE C.V *****

DOMICILIO DEL INMUEBLE

CALLE: BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS MANZANA: 97 LOTE: 95 NUMERO: 14
 COLONIA O FRACCIONAMIENTO: FRANCISCO VILLA
 CLAVE CATASTRAL CUENTA DE AGUA LIC. USO DE SUELO DGDU/CUS/087/2015

DATOS DEL INMUEBLE

SUPERFICIE DEL TERRENO	██████████ m ²	VALOR ESTIMADO	██████████
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	██████████ m ²	VALOR ESTIMADO	0.00
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	0.000 m ²	VALOR ESTIMADO	0.00
		VALOR TOTAL ESTIMADO	██████████

DESTINO DE LA OBRA: DEMOLICION

CONCEPTO DEMOLICION

NO. DE LIQUIDACION 3053 IMPORTE PAGADO ██████████
 FECHA 28/01/2016 SANCION 0.00

FECHA DE EXPEDICION 28/01/2016 FECHA DE VENCIMIENTO 28/01/2017

OBSERVACIONES: *****

DATOS DEL PERITO
 ING. ARQ. RAUL PALOMINO FLORES
 SAOP/99/12/0295

ELABORO

Vo.Bo.

AUTORIZO

ARQ. ERIKA ROSAURA LOPEZ JUAREZ

LIC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ

FERNANDO AVILA GARCIA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO Y CONFORMIDAD DEL PROPIETARIO

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 28 ENERO 2016

La presente Licencia de Construcción, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, con fundamento en los Artículos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracciones VI, VIII y XXI del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; 18.3, Fracción II, 18.6, del Libro Décimo Octavo de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. De igual forma, se aclara que:
 Primero.- La emisión de la presente licencia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derechos de terceros.
 Segundo.- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.
 Tercero.- Esta licencia de Construcción no constituye autorización para la construcción de obras o realización de actividades, más allá de las específicamente autorizadas, por lo que en el caso de existir alguna diferencia entre las edificaciones realizadas y las permitidas, se dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.
 Cuarto.- Esta licencia de Construcción deberá mantenerse en inmueble de la obra, con los Planos Autorizados, la documentación que contenga los datos del destino de obra, y en su caso los datos del perito responsable; lo anterior a efecto de que la Dirección General de Desarrollo Urbano, esté en posibilidad de realizar las verificaciones correspondientes.
 Quinto.- Al término del plazo de la vigencia de la presente Licencia, el titular deberá tramitar la Constancia de Terminación de Obra, o en su caso la Solicitud de Prórroga correspondiente.
 Sexto.- En base al Libro décimo octavo de las construcciones, capítulo 4° de los peritos responsables de obra; Artículo 18.15.- Perito responsable de obra es la persona física autorizada por la Secretaría para actuar como auxiliar de las autoridades municipales de construcción, que será responsable de que en los proyectos y obras en los que otorgue su responsiva, se cumplan con las disposiciones de este Libro, las Normas Técnicas y demás normativa aplicable. En los casos que no requiere de Perito responsable de obra, el titular de la licencia de construcción asumirá dicha responsabilidad.
 Séptimo.- La presente Licencia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dación alguna.



FOLIO
0030



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Fecha: 11 de mayo de 2016
Oficio no: DGMA/0358/16

**LIC. LLUVIA DE BERENICE TORRES GONZÁLEZ
UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES.
P R E S E N T E.**

De conformidad con su solicitud de acceso a la información con número de folio, SAIMEX 00265/TLALNEPA/IP/2016 y a su oficio PM/UMTAIPPDP/00602/2016, mediante el cual solicita sea proporcionada la siguiente información:

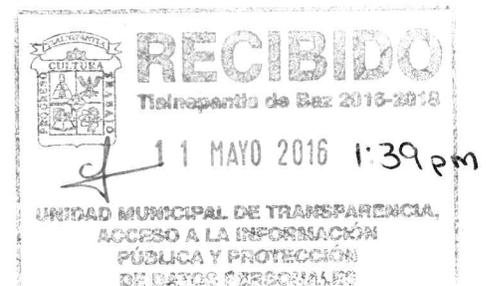
- **Informe del Impacto Ambiental que ocasionara esta obra y como afectara a nuestra comunidad y a las colonias contiguas.**

Como consecuencia de ello informo a usted que esta Dirección General del Medio Ambiente a mi cargo, no cuenta con la Resolución de Impacto Ambiental del predio en comento, toda vez que no es facultad de esta emitir resoluciones de impacto ambiental, siendo facultad de la Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, específicamente de la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental, dicha institución se localiza en Avenida Gustavo Baz Número 2160 Esquina Mario Colín, Segundo Piso, Edificio Ericsson, Colonia La Loma, Tlalnepantla de Baz.

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**C. JOSÉ DESIDERIO TORRES BARRÓN.
DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.**



C.c.p. Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegria.- Presidenta Constitucional Municipal.- Para su conocimiento.
Archivo
JDTB/adcm*